

Recambios y Actualizaciones

Como todos sabéis, por Ley la renovación de un procesador externo del implante coclear, siempre y cuando cumpla lo previsto por norma, la cubre el Sistema Nacional de Salud. Ya que las competencias sanitarias están transferidas a cada Comunidad Autónoma, son éstas las que deciden el protocolo de actuación. Desde Extremadura nos ha llegado las reclamaciones de diversos socios, ya que esta renovación no está cubierta totalmente, sólo el 60%, y no hay documentación que así lo acredite.

Extremadura a la cola de las prestaciones de actualizaciones de los procesadores de I. C.

En Extremadura, en una decisión de difícil comprensión, proceden a las actualizaciones de los procesadores de implante coclear que cumplan las condiciones de la ley (más de 7 años, que no funcionen, etc.) **por el sistema de reintegro de gastos y cubriendo únicamente el 60% del coste.** Varios de nuestros socios se han dirigido a la Federación AICE para pedir ayuda delante de esta situación que les condena a graves e injustos problemas.

Lo primero que hicimos, antes del verano, fue dirigirnos al departamento responsable en la Junta de Extremadura, intentando conseguir el documento, acuerdo, ley autonómica, ..., que reflejara el protocolo y la forma de actuación. Nos habíamos creído aquello que "pregona" la Ley de Transparencia. Con gran sorpresa, no logramos que se nos facilitara ningún documento por escrito, sólo palabras. Aunque lo pedimos reiteradamente, parecía que nadie sabía de donde salía el acuerdo o quién había tomado la decisión sobre la forma de actuar. Otra cosa curiosa es que nos dijeron, desde la administración autonómica, que ninguna otra entidad de usuarios, ni estatal ni autonómica, ni local, del mundo de la deficiencia auditiva o de la discapacidad en general, había protestado o les había manifestado que no estaba de acuerdo con su forma de actuar, y nos lo dijeron varias veces.

Una de nuestras socias, Candi, madre de una adolescente implantada que acaba de comenzar el curso, ha tenido que pedir prestado a amigos y familiares, el dinero para que su hija pueda oír e ir al colegio. Su situación económica no le permite financiar a la Junta de Extremadura y asumir la parte que "alguien" decidió sin transparencia. Pero qué no harán unos padres por sus hijos, y de eso abusan "otros".

Antes ha tenido que pedir al Equipo Específico de Deficiencia Auditiva de su zona que solicite al Departamento de Prestaciones Sanitarias una "**valoración, sin resolución estimatoria y solo a efectos informativos**" para la solicitud de reintegro de gastos, con el fin de facilitarles (a Candi) la toma de decisión en cuanto al desembolso inicial. Esa valoración es por la cual se le comunica **de forma verbal**, no por escrito, que le pagaran el 60%, pero pasa lo mismo en todos los casos. ¿No puede la administración sanitaria autonómica saber el precio de los procesadores de implante coclear? ¿No puede negociar un precio o no interesa que lo haga? Los usuarios no tenemos la capacidad de negociación que tiene la administración.

Continuemos, Candi, después de pedir un préstamo entre familiares, amigos y vecinos ha tenido que rellenar un impreso en el que pide el reintegro pero donde NO aparece en ninguna parte que solo se le abonará el 60% de lo que ha tenido que pagar. Y lo cobrará cuando la administración extremeña lo considere.

Hay diferentes formas de actuar sobre las actualizaciones de implante coclear por toda la geografía española, pero la de la Junta de Extremadura, es de lejos, la más peyorativa para los usuarios.

La "presunta" forma de actuar, a falta de otra expresión mejor, ya que no hay ningún documento público que lo avale, de la Junta de Extremadura tiene las siguientes características:

NO CUMPLE LA LEY DE TRANSPARENCIA, porque no hay manera de saber o justificar, públicamente, en que se basa esa "peculiar" forma de actuar.

OBLIGA A ADELANTAR EL DINERO: El usuario tiene que adelantar el coste total del procesador (entre 6.000 y 9.000 euros).

FINANCIAMOS A LA ADMINISTRACIÓN: Los usuarios tienen que financiar a la Junta, al adelantar el dinero.

HAY COPAGO ENCUBIERTO: La Junta solo paga el 60% del importe de la factura del procesador.

Hemos expresado nuestra protesta y petición de explicaciones y documentos, sobre la actualización de procesadores exteriores del implante coclear, y llevamos desde junio reclamando la documentación. Por ello, nos llamaron, en septiembre, de la sección de Gestión Económica de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, porque no entendían nuestras quejas y estaban sorprendidos (somos los únicos que protestamos).

Posteriormente nos pusieron en contacto con la Sra. Raquel y ella, muy amablemente, nos confirmó la forma de actuar y que era un acuerdo entre las secciones de Atención Especializada y la de Gestión Económica, que entendía nuestra posición, pero que era un documento interno y que no se nos podía facilitar, aunque mencionáramos la Ley de Transparencia.

E. O. E. P. ESPECÍFICO DE DEFICIENCIA AUDITIVA
C/ Tomás Romero de Castilla, s/n
06500 - MÉRIDA (Badajoz)
Teléfono 924 00 96 43 / 48
E-mail: eoep.deficienciaauditiva@edu.gob.es
http://entidadactiva.woa.org/06.com

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura
Secretaría General de Educación

A/A: SES Departamento de Prestaciones sanitarias
Asunto: Solicitud de valoración previa con factura proforma de reintegro de gastos de especialidad de material ortoprotésico.
Fecha: 20/03/2015


Mediante la presente y en calidad de Técnico de Servicios a la Comunidad del E.O.E.P. Específico de Deficientes Auditivos de la provincia de Badajoz,


SOLICITO:

Que se tenga a bien valorar, sin resolución estimatoria y solo a efectos informativos, la solicitud de reintegro de gastos de especialidad de material ortoprotésico a nombre de la alumna , con el fin de facilitarles a sus tutores familiares la toma de una decisión en cuanto al desembolso inicial de dicho gasto.

Les agradeceríamos que dicha valoración sea comunicada tanto a la persona solicitante del reintegro como al E.O.E.P. que formula esta solicitud (Tfno. 679303947), para lo cual los tutores familiares otorgan su consentimiento.

Poniéndome a su disposición para cuantas aclaraciones precise acerca de esta solicitud, le agradezco la atención prestada.

Fdo.: 
José María Álvarez Rodríguez,
PTSC del E.O.E.P. de Deficientes Auditivos, sector Badajoz.




GAES
GAES BADAJOZ
AVDA FERNANDO CALZADILLA, 15
06024 BADAJOZ
BADAJOZ (ESPAÑA)

Factura
Factura Nº 01040017000
Página 1
Fecha 24/09/15
Referencia 1038974 NIF: 80653199C

| Cantidad | Código | Descripción | Nº Serie | Precio | % Dto. | Dcto | Importe |
|-----------------------|--------|---|---------------|---------------|--------------|--------|----------------------|
| 1,00 | 30037 | Procesador Cochlear CP910 básico arena | 1010114919444 | 8.120,00 | 5,00 | 405,90 | 7.706,40 |
| 1,00 | 89097 | Accesorio Cochlear Bobina series CP910 Celo | | 139,00 | 100,00 | 139,00 | 0,00 |
| 1,00 | 89790 | Accesorio imán series CP900 Fianza 2 Celo | | 93,00 | 100,00 | 93,00 | 0,00 |
| 2,00 | 90941 | Accesorio cable bobina series CP900 Soni Celo | | 123,00 | 100,00 | 246,00 | 0,00 |
| Base imponible | | | | I.V.A. | Cuota | | Total Factura |
| 7.410,00 | | | | 4,00 % | 296,40 | Euros | 7.706,40 |

Fecha 19/09/15 Forma de pago TRANSFERENCIA Importe 7.706,40

Condiciones:
Riesgo para cambio o devolución, 15 días desde fecha factura, excepto en audífonos que está sujeto a lo estipulado en nuestro PLAN DE SATISFACCIÓN TOTAL.
Artículo y embalaje, deberán estar en perfectas condiciones.
La garantía de estos productos está sujeta a la ley de garantías que queda reflejada en nuestro libro de garantías oficial | guía de Servicios y Garantías GAES.



El presente producto es el que figura en el Proyecto de Orden de Cobro Privado y en cumplimiento de la Ley de Cobro Privado, 2005 S.L. se informa que los datos aquí indicados en el presente Proyecto de Cobro Privado, corresponden a un sistema de facturación electrónica. Si se requiere información adicional, puede contactar con el proveedor para obtenerla. El presente Proyecto de Cobro Privado, es un documento de carácter informativo y no constituye un contrato. El presente Proyecto de Cobro Privado, es un documento de carácter informativo y no constituye un contrato. El presente Proyecto de Cobro Privado, es un documento de carácter informativo y no constituye un contrato.

GABINETES AUDIOPROTESIS ELECTROACÚSTICA Y SEÑAL AUDIO, S.A. - C/ Pedro IV, 163 - 28005 BCN - España
R.M. Soc. Tomo 4.360, Folio 106, No. 44.093
Calle: AVDA FERNANDO CALZADILLA, 15 - BADAJOZ - Tel: 0242020111 Fax: 0242020112 E-mail: info@gaes.es NIF: 80653199C

En este momento tenemos varios socios (Cándida, Alfonso, etc...) que ya les corresponde la actualización, cuyos aparatos no funcionan bien, pero que no pueden asumir el gran coste económico a los que les condena/obliga la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura sin un esfuerzo económico desproporcionado personal y familiar. Con lo que el rendimiento de los recursos públicos utilizados en la implantación coclear se están malgastando, al tener un rendimiento defectuoso.

Creemos que introducir de manera "disimulada" el copago sanitario en los implantes cocleares no es socialmente aceptable.

Creemos que no es socialmente aceptable que los usuarios tengan que financiar a la Consejería de Sanidad, adelantando el dinero.

Creemos que obligar a que los usuarios sean los que compren a las casas comerciales es entregarles, sin defensa posible, en manos de unos intereses comerciales que nadie controla, y tampoco es socialmente aceptable.

Creemos que no negociar con las casas comerciales la compra de los procesadores para actualización, vistos los precios que hay en los concursos públicos de otras Comunidades españolas que si se negocia, es un despilfarro de recursos y una dejación de responsabilidades en perjuicio de los usuarios extremeños y no es ni política ni socialmente aceptable.

Por ello urgimos públicamente a D. José María Vergel Blanco, Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, de la Junta de Extremadura, a subsanar, esta situación que sufren los implantados cocleares extremeños.

INSTITUTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA ANTOLI CANDELA

OTOLOGÍA, AUDIOLOGÍA Y AUDIOCIRUGÍA (Tratamiento de problemas auditivos)
OTONEUROLOGÍA Y OTONEUROCIRUGÍA (Tratamiento del vértigo y la parálisis facial)
IMPLANTES DE OÍDO MEDIO Y OSTEOINTEGRADOS (Tratamiento pérdida de audición)
IMPLANTES COCLEARES (Prótesis auditiva para la sordera profunda)
FONIATRÍA Y LOGOPEDIA (Reeducación de la voz, Labiolectura...)
UNIDAD DE ACÚFENOS (Ruido de Oído)
PSICOLOGÍA Y AUDIOLOGÍA INFANTIL (Niños sordos)
PATOLOGÍA DE LA NARIZ, FARINGE Y LARINGE



C/ Arturo Soria 119 • 28043 MADRID
Tel: 91 519 45 01 - 91 519 45 02 • Fax 91 519 50 85
Página Web: <http://www.antolicandela.com>